

I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MERCADO MUNICIPAL

REF.: Renovación Contrato Arriendos Mercado Municipal.	
VALLENAR,	0 S FEB 2011

DECRETO EXENTO № CSOS /

VISTOS:

El Decreto Exento Nº 4638 de fecha 01 Septiembre 2009, lo artículo 36º Reglamento Mercado Municipal y lo dispuesto en el artículo 5º de el contrato de arrendamiento del local comercial del Mercado Municipal, el Decreto Exento Nº 1831 de 24.03.2010 que delega firma del Sr. Alcalde, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

DECRETO:

- Apruébese, renovar el contrato de Arrendamiento, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y Doña Rosa Reygadas Domínguez, Rol Único Tributario Nº 06.628.537-5, referido al Local Nº 12, ubicado en el Sector Exterior Mercado Municipal.
- 2. El plazo del Convenio de arrendamiento es a contar del 01 de Enero del 2011, al 31 de Diciembre del 2011, renovable automáticamente en forma anual, si ninguna de las partes manifiesta su voluntad de ponerle termino, con 30 días de anticipación, para ello se dictara un Decreto Exento que así lo disponga.
- 3. Las demás cláusulas del Contrato quedan insertas en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

KARMA ZARATE RODRIGUEZ SECRETARIA MUNICIPAL

RUBEN ARAMAMIDINA EDIRISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control.
- Dirección. Asesoría Jurídica.
- Dirección. Administración y Finanzas (3).
- Secretaría Municipal.
- Ofic. de Partes.

RAM/KZR/HAP/MFC/mfc.-